



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0050794/2014

VISTO:

La propuesta del "Programa Estudiantil Extensionista de Autogestión", elaborado conjuntamente entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión, de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de favorecer, recuperar y formalizar las experiencias de extensión realizadas por los estudiantes de la Facultad de Psicología, promoviendo la formación integral estudiantil, que se desarrolle con experiencias de intervención y diálogo entre saberes universitarios y extrauniversitarios, con una formación orientada.

Que debido a que existen prácticas extensionistas realizadas por los estudiantes como procesos autónomos e independientes, que no se desarrollan bajo el marco de ningún programa o espacio formal que lo aloje, resulta necesario brindar la posibilidad de albergar formalmente dichas prácticas y al mismo tiempo, promover otras iniciativas para generar nuevos proyectos extensionistas.

Que la Comisión de Extensión aconsejó aprobar el mencionado programa, agregando una consideración de antecedentes de la problemática, provenientes de investigación o de intervenciones previas, en las pautas de la presentación de los proyectos y la designación de una Comisión, con duración de un año académico, ad honorem, que se encargará de la orientación y el asesoramiento durante todo el proceso.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

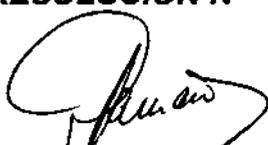
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el "Programa Estudiantil Extensionista de Autogestión", que como anexo con 4 (cuatro) fojas útiles, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 309


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0050794/2014

ANEXO RHCD N° 309

**Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Extensión.
Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba**

**PROGRAMA ESTUDIANTIL EXTENSIONISTA DE AUTOGESTIÓN
(PEEA)**

El Programa Estudiantil Extensionista de Autogestión, tiene la finalidad de recuperar, promover y apoyar la vinculación entre la comunidad estudiantil, en cualquiera de los tramos de la carrera de grado, y las problemáticas sociales. Acercando la Universidad a la comunidad, favoreciendo la formación integral estudiantil.

Así como existen prácticas extensionistas realizadas por los estudiantes, ya sea bajo el voluntariado o programas oficiales, también existen otras que son llevadas a cabo por iniciativas particulares o grupales, como procesos autónomos e independientes, que no se desarrollan bajo el marco de ningún programa o espacio formal que los aloje. De modo tal, que el PEEA brinda la posibilidad de albergar formalmente dichas prácticas y al mismo tiempo, promueve otras iniciativas para generar nuevos proyectos extensionistas.

El PEEA es una de las formas de aprender sobre el abordaje de diferentes problemáticas sociales, herramientas de trabajo comunitario, trabajo interdisciplinario, trabajo grupal. Contribuyendo a la implicación de los estudiantes en la asunción de un rol activo que incluye la elaboración de los proyectos, su planificación y ejecución. Pero fundamentalmente la extensión a la sociedad de un saber adquirido y en proceso de adquisición, favoreciendo el mutuo enriquecimiento, entre los estudiantes y la comunidad.

Se piensa a la extensión como una acción interdisciplinaria regida por el principio fundamental del "diálogo de saberes", cuyo objetivo está centrado en abordar integralmente, junto a la comunidad, problemas o temas que se perciben como relevantes, favorecer la participación de todos los actores, articular diferentes recursos, buscar alternativas de solución en forma conjunta, contribuir a la transformación de la realidad, mejorando la calidad de vida de la comunidad involucrada, y volver así más sólidos los vínculos entre la Universidad y la comunidad.

Objetivos del PEEA

- a) Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por estudiantes.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0050794/2014

ANEXO RHCD N° 309

- b) Promover la formación integral del estudiante, favoreciendo el diálogo con la comunidad y la interacción entre los saberes.
- c) Favorecer el desarrollo de una experiencia de intervención situada, a partir de la vinculación con problemáticas sociales y de la profundización de conocimientos sobre una temática y/o sector social de su interés.
- d) Favorecer la progresiva curricularización de la función de extensión.
- e) Impulsar la generación de procesos de formación interdisciplinar, a partir de experiencias de extensión vinculadas a la formación disciplinar de los estudiantes.

Del procedimiento de presentación. Convocatoria.

- Se realizará una convocatoria anual, la cual será difundida por los canales formalmente establecidos. La convocatoria tendrá una vigencia de tres semanas.
- Se podrán presentar aquellos estudiantes matriculados en la carrera de Licenciatura en Psicología, en cualquiera de sus niveles, que se encuentren en condición de alumno regular, y que hayan aprobado en el último año no menos de una materia. Los participantes no podrán integrar más de un PEEA.
- En los casos en que el equipo de trabajo esté integrado por estudiantes de distintas unidades académicas, se gestionará conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la articulación de la misma.
- Los proyectos deberán estar conformados por un mínimo de tres y un máximo de diez estudiantes.

De la presentación de los proyectos. Pautas.

Los proyectos deberán presentarse con un plan de trabajo, donde deberán especificarse las características generales de la intervención con carácter extensionista. El mismo incluirá:

- Antecedentes de la problemática, provenientes de investigación o de intervenciones previas.
- Marco teórico de referencia.
- Identificación del/los problemas a abordar.
- Fundamentación del carácter extensionista.
- Identificación de los destinatarios.
- Formulación de objetivos.
- Metodología de trabajo y/o acciones previstas.
- Resultados esperados.


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0050794/2014

ANEXO RHCD N°

309

- Dimensión ética de la propuesta.

Se deberá contar con la explicitación del interés de la institución u organización con la que se establece la vinculación, a través de la presentación de un aval.

De la presentación de la solicitud.

Las solicitudes serán recibidas por la Secretaría de Extensión de la Facultad. En la solicitud de inscripción los aspirantes deberán incluir: nombre y apellido, número de documento de identidad, número de matrícula o legajo, certificado analítico de materias con la calificación obtenida, carpeta de antecedentes (CV nominal con fotocopia simple de certificaciones) y breve nota de fundamentación.

De la selección.

Se establecerá una comisión evaluadora compuesta por dos miembros docentes, un miembro en representación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o de la Secretaría de Extensión, un estudiante y un egresado. La comisión estará designada por el Honorable Consejo Directivo.

En caso que alguno de sus miembros no pueda asistir a la Comisión, el Secretario de Extensión o el Secretario de Asuntos Estudiantiles podrán suplantar al ausente.

De los criterios de aprobación de los proyectos.

La Comisión Evaluadora contemplará para la aprobación de los Proyectos, los siguientes criterios:

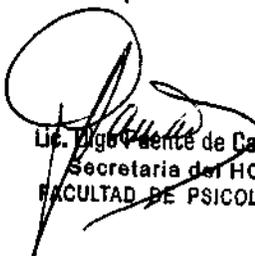
- Su carácter extensionista.
- La coherencia interna de la propuesta.
- La factibilidad de su realización.

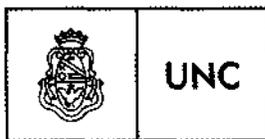
Se creará un orden de mérito de acuerdo a la puntuación asignada por la Comisión Evaluadora. Los resultados serán publicados por los canales institucionales de la Facultad.

La Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, fijarán anualmente la cantidad de proyectos que podrán incorporarse al PEEA.

De los proyectos seleccionados.

En una primera etapa, se ofrecerá a los proyectos seleccionados un seminario-taller de capacitación sobre prácticas extensionistas, el cual será de carácter obligatorio.


Lic. Diego Vicente de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0050794/2014

ANEXO RHCD N° 309

En este seminario-taller, se priorizarán aspectos conceptuales, metodológicos y teóricos sobre las prácticas extensionistas. Este curso tendrá una carga horaria de 10 hs.

Se designará una Comisión, con duración de un año académico, ad hoc, ad honorem, que se encargará de la orientación y el asesoramiento durante todo el proceso.

Duración.

Los proyectos tendrán una vigencia de 6 a 8 meses.

Los equipos a cargo de los proyectos deberán presentar en la Secretaría de Extensión un informe de avance a los 3 o a los 4 meses, según corresponda; y un informe al finalizar la intervención. El informe contendrá un resumen en soporte papel y en imágenes que será publicado en la página web de la Facultad. Además, se estimulará la producción de otros formatos que posibiliten su publicación y/o exposición.

Del financiamiento.

Los proyectos seleccionados obtendrán un subsidio por única vez de \$ 2.000.- (pesos dos mil). Se financiarán cinco proyectos anuales.

Los subsidios serán destinados obligatoriamente a insumos o gastos que permitan la materialización de la propuesta. La totalidad de los gastos deberá rendirse, con las facturas correspondientes, al Área Económico Financiera por intermedio de la Secretaría de Extensión, sin excepción.

El plazo de la rendición de cuentas serán los primeros diez días hábiles después de la finalización formal del proyecto.

En caso de incumplimiento de esta norma, los integrantes del proyecto deberán devolver el dinero que no se encuentre adecuadamente rendido.

De las situaciones no previstas.

Los casos y situaciones no previstos en el presente Reglamento que se produzcan a raíz de la ejecución del PEEA y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión, en una instancia única cuya resolución solo será recurrible en apelación por ante el Honorable Consejo Directivo.



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA